



SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito y anexos de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; depositado el veintiséis de enero de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el treinta siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **9253**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil quince.

Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta de Octavio Ibarra Ávila, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual remite dos ejemplares del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, de fechas diez de diciembre de dos mil catorce y siete de enero del año en curso, que contienen las publicaciones de los Decretos dos mil cuarenta y ocho y dos mil cincuenta y dos, del Congreso de la entidad, por los cuales respectivamente se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otros ordenamientos, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y se emite la "Declaratoria de la entrada en vigor en el Estado de Morelos, del Código Nacional de Procedimientos Penales"; y solicita se sobresea la presente acción de inconstitucionalidad, lo cual se

analizará al momento de dictar sentencia.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyo y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar**

Lelo de Larrea, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN